

de la fanega de Arigo a precio de quatro
ta y dos reales y damado cada fanega por
de diez y nueve onzas a precio de diez y seis
mrs. hechar las vacas correspondientes
vale a quatroenta reales, y treinta y dos mrs.
por lo que resulta de perdida en cada fanega
en Real y dos mrs. se lo que Intendencia de
esta Ciudad Acordo se proceda a hacer nueva
Calaicatta con el arreglo devido al ag. Inter.
benigan los Señores Comisario el Povo
Diputados y Personero del Comun, y para
que tenga la mas pronta y devida ejecu-
cion, Acordo asi mismo suplicar al S.^{no}
Correo. se sirva mandar concurrir a los
Señores abnactisax el Mexico en cuyo caso
la multa que tenga por Combeniente
y por su Señoria se mando lo cumplir
cuyo la multa de veinte y cinco Ducados

Gomez

Jorrez

Antemi

Pedro Moreno
Benavent

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

